

Ru 419736  
Reg 326



16:28pm



**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y  
APLICACIÓN DE LA NEUROGENÉTICA Y DE LA BIOLOGÍA  
MOLECULAR**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento de la investigación y la aplicación de la neurogenética y la biología molecular, así como la promoción de su uso para la atención en salud.

**Artículo 2. Declaración**

**Declarase** de interés nacional y de necesidad pública:

- 1) La investigación en neurogenética y biología molecular, los laboratorios y salas dedicadas a la investigación, los repositorios de muestras de ADN, así como la aplicación de sus resultados para la atención en salud.
- 2) El fortalecimiento del Centro de Investigación Básica en Neurogenética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a través de la programación y asignación de los recursos presupuestales necesarios para mejorar sus servicios, equipamiento e infraestructura.

**Artículo 3. Autorización al Ministerio de Salud**

Autorízase al Ministerio de Salud para que disponga las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar mayores recursos adicionales al tesoro público.



*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.*

*PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN*  
*Presidente del Congreso de la República*



*KARINA JULIZA BETETA RUBÍN*  
*Primera Vicepresidenta del Congreso de la República*

*AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA*